

Fecha: 13-05-2026
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Noticia general

Pág.: 11
Cm2: 229,0

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Ministra Rincón zanja conflicto por los PMGD: "Es materia de Energía"**

actividades empresariales, hasta registrar inversiones acumuladas en Chile por US\$ 643 millones.

Canciller Francisco Pérez Mackenna.

precio del petróleo
cobre, clave para la



Ministra Rincón zanja conflicto por los PMGD: "Es materia de Energía"

Felipe O'Ryan

En una sesión del ChileDay en Toronto, Canadá, el subsecretario de Obras Públicas, Nicolás Balmaceda, tuvo un roce con su par de Energía, Hugo Briones. Ante actores de los pequeños medios de generación distribuida (PMGD), Balmaceda preguntó – cuenta El Mercurio – qué respondía la cartera de Energía por los decretos supremos 88 y 125, normas impulsadas durante la administración de Gabriel Boric y respaldadas por el actual Gobierno. Esos decretos buscan modificar los mecanismos que permiten a los PMGD vender a precios estabilizados y no de mercado -más bajos que los estabilizados-. En el mismo ChileDay, los PMGD enviaron una dura carta al ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, acusándolo de validar la orientación regulatoria del anterior Gobierno y sugiriendo incerteza jurídica. El Mostrador dijo ayer que, según "fuentes muy bien informa-

das" del sector eléctrico, Quiroz presionó a la actual ministra de Energía, Ximena Rincón, para evaluar retirar de Contraloría los decretos.

Consultada por La Segunda, la ministra Rincón zanjó el tema: "La regulación de los PMGD es una materia del Ministerio de Energía", afirmó, y agregó que "todas las opiniones son escuchadas, mas las propuestas específicas las presenta esta cartera a Contraloría para que se pronuncie sobre la legalidad".

"El perfeccionamiento de la regulación de los PMGD es una necesidad manifestada por el mercado hace años, y estas propuestas de Decretos que están en la Contraloría recogen las mejores prácticas para la corrección del sistema (...) En todos los mercados regulados, donde existe un servicio público implícito, es habitual el ajuste y perfeccionamiento de la regulación, pues el orden público en definitiva implica el buen funcionamiento del sistema para el beneficio final de los clientes y personas".